



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 5752017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **20 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20175, de fecha 14 de agosto del 2017, solicita reconsideración de permiso a cuenta de vacaciones, la servidora **CARDENAS INFANSON VIOLETA**, e informe técnico N° 463-2017-MPH/24.27 -RE, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de agosto del 2017, la servidora **CARDENAS INFANSON VIOLETA**, solicita la reconsideración de permiso a cuenta de sus vacaciones por los días 10 y 11 del mes de agosto del presente año, por haber tenido la urgencia y necesidad de viajar a la ciudad de Lima en vista que su menor hijo Acxell Mariano León Cárdenas se encontraba recibiendo atención médica con autorización notarial bajo la tutela de la hermana mayor, y le comunicaron que para los últimos tratamientos se necesitaba la presencia del papa o la mama, por esta razón tenía que viajar en forma improvisada.

Que, mediante carta N° 135-2017-MPH/24-27, se le comunica la improcedencia a su petición.

Que, mediante informe técnico N° 463-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, la Responsable del área de Bienestar Social recomienda la reconsideración del presente petitorio por motivo de salud de acuerdo a los sustentos adjuntos a su expediente.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONSIDERAR, la carta N°135-2017-MPH/24-27, efectuar el reembolso por los dos días de descuento del 10/08/2017 al 11/08/2017, a favor de la servidora **CARDENAS INFANSON VIOLETA**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, la licencia por salud, por el periodo de 02 días del 10/08/2017 al 11/08/2017, a cuenta de sus próximas vacaciones.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Dan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 22 SET. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 20 SET. 2017
Oficio Circ. N° 2960-2017-VTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.J-575-2017-MPH/RRHH
de fecha: 20 SET. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE